

Apellidos y nombre	DNI/pasaporte	Motivo exclusión
<i>Especialidad: Otros</i>		
García Hita, Pedro	22.974.045-N	(2 y 3)

Notas aclaratorias (motivo de exclusión):

(1): No presenta certificación acreditativa de demandante de empleo, con antigüedad mínima de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

(2): No está en posesión de la titulación exigida.

(3): No indica especialidad, o especialidad errónea.

6569 *RESOLUCIÓN 432/38117/2000, de 30 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 25 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), convocadas por Orden 432/38541/1999, de 28 de diciembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones y no habiéndose producido modificación alguna sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes Centros Directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún opositor a dichas pruebas.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente será potestativo del interesado interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo 1.º números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de marzo de 2000.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

6570 *RESOLUCIÓN 432/38118/2000, de 30 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 24 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 58,

de 8 de marzo), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), convocadas por Orden 432/38529/1999, de 27 de diciembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas e introducidas las modificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes Centros Directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar asimismo a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente será potestativo del interesado interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo 1.º números 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de marzo de 2000.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Lista de excluidos

Apellidos y nombre	DNI/pasaporte	Motivo exclusión
<i>Especialidad: Certificación de sistemas de combustible y potencia auxiliar</i>		
Gil Vázquez, José Florencio	50.210.749-R	(2, 3, 5 y 7)
<i>Especialidad: Ingeniería de sistemas de satélites y del segmento terreno asociado</i>		
Carcelén Garrido, Pedro José	22.974.700-T	(1)
Sevillano Rubio, Nuria	44.402.444-R	(4 y 5)
<i>Especialidad: Gestión de sistemas de calidad</i>		
Abad Sanz, Carlos	45.424.343-X	(3 y 6)
Gutiérrez Moráncho, Luis	31.825.513-E	(3)
Pozo Salmerón, Rubén del	50.100.007-G	(4)

Notas aclaratorias (motivo de exclusión):

(1): No acompaña a la instancia fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

(2): No adjunta a la instancia currículum vitae.

(3): No presenta Declaración Jurada de los Proyectos y Programas, contratos o convenios de desarrollo tecnológico en los que haya participado.

(4): No presenta certificación acreditativa de demandante de empleo, con antigüedad mínima de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.